

1605



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006956

Fecha: 18/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por la cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$248.023.704 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia-IU Digital

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el contador de la IU Digital, certificó por escrito los ingresos para dicha adición, los cuales corresponden a aportes del Ministerio de Educación Nacional para funcionamiento durante la vigencia 2019, según oficio No. 2019-EE-147347 del MEN y comprobante de ingreso No. 43 del 31 de octubre de 2019.

- c. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de funcionamiento al presupuesto de ingresos y gastos de la IU Digital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de la IU Digital, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-2716	1252	T-IE11020505010191	999999999	999999	\$ 248.023.704	Aportes de la Nación para funcionamiento
TOTAL					\$ 248.023.704	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC Gastos, en la IU Digital, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-2716	1252	1.1.1.1	999999999	999999	\$ 100.000.000	Sueldos de personal de nómina
0-2716	1252	1.1.1.4	999999999	999999	\$ 100.000.000	Prima de navidad empleados
0-2716	1252	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	\$ 15.000.000	Aporte para pensión de funcionarios
0-2716	1252	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	\$ 15.000.000	Aporte para salud de funcionarios
0-2716	1252	1.1.4.2.1.3.1	999999999	999999	\$ 3.000.000	Aportes ARL de funcionarios
0-2716	1252	1.2.2.3.4	999999999	999999	\$ 10.000.000	Otros seguros
0-2716	1252	1.2.2.90	999999999	999999	\$ 5.023.704	Otros gastos de adquisición de servicios
TOTAL					\$ 248.023.704	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

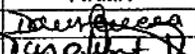
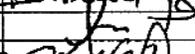
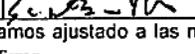
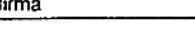
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia




MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría General Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó	Damaris Patricia Ferreira Gil, Vicerrectora Aditiva y Fra.		
Revisó	Jasson Alberto de la Rosa Isaza, Rector		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		13-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		13-12-19
Revisó y Aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		13/12/2019
VoBo.	Gustavo A. Restrepo, Subsecretario Jurídico		16-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

**EL CONTADOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA, NIT 901168222-9
CERTIFICA:**

Que la Institución recibió en el mes de octubre ingresos sin contraprestación por parte del Ministerio de Educación Nacional, por concepto de recursos para funcionamiento y por un valor de \$248.023.704, consignados en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente 409-81809-3 y reconocido en la contabilidad en el comprobante de recaudo 031-43 del 31 de octubre de 2019.

En constancia de lo anterior se anexa copia del comprobante mencionado.

Dado en Medellín, a los 09 días del mes de diciembre de 2019.



IVÁN DARÍO VÉLEZ MONTOYA
Contador
T.P. 51270-T



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., octubre 01 de 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 10-03-2019 11:38 17 AM
Al contestar cite este No. 2019-EE-147347 FOL 0 ANEX 0
Origen: Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación
Destino: Particular / INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y
UNIVERSITARIAS DESCENTRALIZADAS QUE NO RECIBEN APORTES DE
DESCENTRALIZADAS QUE NO RECIBEN APORTES DE FUNCIONAMIENTO
DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS
DESCENTRALIZADAS QUE NO RECIBEN APORTES DE FUNCIONAMIENTO
DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Respetados(as) Rectores(as)

Con el ánimo de iniciar el proceso de giro de los recursos adicionales de apoyo para funcionamiento, para Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Descentralizadas, cuya norma de creación no vincula a la Nación en su financiamiento o que no reciben aportes de funcionamiento desde el Ministerio de Educación Nacional (doce ITTU), agradecemos el envío de la certificación de la cuenta bancaria a la cual deben ser girados dichos recursos.

Es importante recordar que en la vigencia 2017, once de las doce ITTU hicieron apertura de una cuenta para recibir los recursos de apoyo de funcionamiento que estuvieron disponibles para esa vigencia. Con el fin de agilizar el trámite de giro agradecemos verificar que dicha cuenta se encuentre activa, solicitar la certificación correspondiente a la entidad bancaria y remitirla de forma inmediata a la Subdirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Educación Nacional (Calle 43 No. 57-14 - Piso 4º) y de forma digital, al correo de la servidora María Margarita Gutiérrez Delgado mgutierrez@mineducacion.gov.co.

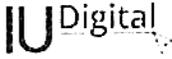
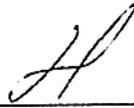
Las instituciones que cerraron esta cuenta de recursos de funcionamiento deberán volver a hacer apertura de una nueva y enviar la certificación bancaria correspondiente, tanto física como digitalmente.

Agradecemos su valiosa colaboración para que dichas certificaciones sean remitidas antes del próximo 5 de octubre, para garantizar un giro oportuno de los recursos a las doce Instituciones.

Cordial saludo,

WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA - IU DIGITAL NIT. 901168222-9 RECIBO DE CAJA					No. 43	
	Fecha:		31/10/2019				
	Recibido de:		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
	Cédula de ciudadanía o NIT:		899999001				
Cuenta Bancaria:	CA Banco Occidente 409-81809-3			Valor:	248.023.704		
Descripción:	Recursos recibidos por aportes de la Nación para funcionamiento						
				Recibido por:			
				Tesorería			
				<firma>			
Documento	43						
Documento Ref.	Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	No. Centro Costo	Pospre	Suma de Valor	
EMD209897	4428030100	Ley 30 de 1992-Nación	899999001	(en blanco)	0-27167-E-11020505010101	248.023.704	
	43 1110060004	CA Banco Occidente 409-81809-3	(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	248.023.704	
Total general						0	

